



DECRETO DEL PRESIDENT DEL CONSELL FEDERAL 1/2035, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REESTRUCTURA EL CONSELL FEDERAL

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/rfsia/3036/>

Artículo 1. Departamentos Ministeriales

La Administración Federal se estructura en los siguientes departamentos ministeriales:

- a) Gabinete del President del Consell Federal
- b) Vicepresidencia del Consell Federal
- c) Ministerio de Economía, Finanzas, Estado Social, Trabajo, Soberanía energética y Soberanía Alimenticia
- d) Ministerio de Asuntos Exteriores, y Comercio
- e) Ministerio de Justicia, Relaciones Institucionales, Cultura y Familia
- f) Ministerio de Guerra e Interior
- g) Ministerio de Educación, Desarrollo Científico y Reforestación

Artículo 2. Vicepresidencia del Consell Federal.

1. Corresponde a la Vicepresidencia del Consell las funciones otorgadas por el marco legislativo sianes y este decreto, entre ellas la de presidir el Senat, ejercer de las funciones del President del Consell Federal cuando éste no pudiera, actuar como segundo al mando del Consell Federal.

2. Dependen de la Vicepresidencia los siguientes órganos superiores:

- a) La Secretaría de Relaciones con el Senat.
- b) El Alto Comisionado para la Transición Imperial.

3. El Vicepresident del Consell podrá ejercer de ministro de otro de los ministerios del Consell federal, teniendo un único voto en las decisiones del Consell Federal.

Artículo 3. De la Portavocía del Consell Federal



1. Corresponde a la Portavocía del Consell Federal la comunicación de las medidas y decisiones adoptadas por el Consell y la transparencia ante la ciudadanía.
2. Depende de la Portavocía la Secretaría de Comunicación, Participación y Transparencia
3. El Portavoz del Consell podrá ejercer de ministro de otro de los ministerios del Consell federal, teniendo un único voto en las decisiones del Consell Federal.

Artículo 4. Ministerio de Economía, Finanzas, Estado Social, Trabajo, Soberanía energética y Soberanía Alimenticia

1. Corresponde al Ministro de Economía, Finanzas, Estado Social, Trabajo, Soberanía energética y Soberanía Alimenticia la gestión económica de la federación, la propuesta y ejecución de la política del Consell en materia económica y presupuestaria, la propuesta y ejecución de la política del Consell en materia de empleo y Seguridad Social, la propuesta y ejecución de la política del Consell en materia fiscal, las reformas enfocadas en aumentar la competitividad y el crecimiento económico de la Federación, la puesta en acción de medidas energéticas, la puesta en acción de medidas agrarias, de ganadería, alimentación, pesca, minería, reindustrialización, y la coordinación con el Banco Federal.

2. Este Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) La Secretaría de Economía
- b) La Secretaría de Finanzas
- c) El Alto Comisionado del Banco Federal
- d) La Secretaría de Empleo
- e) La Secretaría de Seguridad Social
- f) La Secretaría de Competitividad Empresarial
- g) La Secretaría de Soberanía Energética
- h) La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
- i) La Secretaría de la Vivienda
- j) La Secretaría de Soberanía Alimentaria
- k) La Secretaría de Minería
- l) La Secretaría de Agricultura
- m) La Secretaría de Ganadería
- n) La Secretaría de Pesca

**Artículo 5. Ministerio de Asuntos Exteriores, y Comercio**

1. Corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores la dirección de la política exterior de conformidad con las directrices del Consell, y la propuesta y ejecución de las políticas del Consell Federal en el comercio y turismo.

2. Este Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) La Secretaría de Asuntos Exteriores
- b) La Secretaría de Comercio
- c) La Secretaría de Turismo
- d) El Alto Comisionado para Relaciones con Eresia

Artículo 6. Ministerio de Educación, Desarrollo Científico y Reforestación

1. Corresponde a este Ministerio la propuesta y ejecución de las políticas del Consell Federal en las materias de educación y formación profesional, de desarrollo Científico y de medio ambiente. También corresponde a este Ministerio, la ejecución de políticas del Consell Federal en la materia de universidades y deporte, y la colaboración con el ámbito privado y militar para asegurar que Sia sigue al frente de la innovación científica y la adopción de las nuevas tecnologías se haga de una forma que ponga a los ciudadanos y a Sia primero.

2. Este Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) La Secretaría de Educación
- b) La Secretaría de Formación Profesional
- c) La Secretaría de Universidades
- d) La Secretaría de Deporte
- e) La Secretaría de Cultura
- f) La Secretaría de Innovación
- g) La Secretaría de Medio Ambiente
- h) La Secretaría de Residuos
- i) La Secretaría de Reforestación

Artículo 7. Ministerio de Guerra e Interior

1. Corresponde al Ministerio de Guerra todas las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico, todas las atribuciones conferidas al antiguo ministerio de Defensa del que este es sucesor, y la coordinación y ejecución de las políticas del Consell Federal en las materias



militares. También corresponde a este ministerio la propuesta y Ejecución de la política del Consell Federal en materia de seguridad ciudadana, tráfico y seguridad vial, promoción de los derechos fundamentales, el ejercicio del mando de las fuerzas y cuerpos de Seguridad de la República Federal, y las demás competencias y atribuciones que le confiere el marco jurídico.

2. Este Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Secretaría de Modernización de los Ejércitos Federales
- b) Alto Comisionado ante las Fuerzas Armadas
- c) Secretaría dels Mossos d'Esquadra
- d) Secretaría de Seguridad

Artículo 8. Ministerio de Justicia, Relaciones Institucionales, Cultura y Familia

1. Corresponde a este Ministerio la propuesta y ejecución de la política del Consell Federal para el desarrollo del ordenamiento jurídico, y las reformas legislativas consideradas esenciales para la República de Sia, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos e instituciones, así como las relaciones del Consell con la Curia y con el Ministerio Fiscal, a través del Fiscal General Federal. También corresponde a este ministerio la protección y preservación del patrimonio histórico sianes, la promoción de la natalidad, la defensa de la familia y las relaciones del Consell con otras instituciones de la República Federal.

2. Este Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Secretaría de Justicia
- b) Alto Comisionado de Desarrollo Legislativo
- c) La Secretaría de Familia
- d) La Secretaría de Asuntos Estatales y Relaciones con el Parlament.
- e) La Secretaría de Relaciones con las Repúblicas
- g) La Secretaría de Relaciones con la Sindicatura Federal
- h) La Secretaría de Relaciones con la Administración Local.

Disposición adicional única. Adscripción de la Agencia Federal de Inteligencia.

La Agencia Federal de Inteligencia queda adscrita al Ministerio de Guerra e Interior.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.



Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en Altavent a 30 de octubre de 2035.

ELETTRA S.S.

El President del Consell Federal,
FRANCISCO PRIMO DE RIVERA